## BIENESTAR FAMILIAR

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Regional Sucre Centro Zonal Norte



## CITACION REGIONAL SUCRE LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE CITA Y EMPLAZA

A la señora ISAURA LUZ FERIA SALCEDO, persona mayor de edad, de quien se desconoce su lugar de residencia y/o trabajo, así mismo, a todas las personas que se crean con derecho a hacerse parte dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que cursa a favor de la menor MARIA ANGEL FERIA SALCEDO, nacida en Sincelejo – Sucre- el 17 de junio de 2013, con tarjeta de identidad Nº 1.100.338.653, hija de la señora ISAURA LUZ FERIA SALCEDO, mujer, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.100.337.946, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la publicación de este aviso comparezca a la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE ubicada en la Calle 25 N 25-138 Avenida Las Peñitas, Teléfono: 2800705 Sincelejo - Sucre, con el fin de NOTIFICARLE, el Auto de apertura de Investigación Administrativa de Restablecimiento de Derechos, del 7 de diciembre de 2020 y demás actuaciones dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el No. 30007721 a favor del niño, niña o adolescente MARIA ANGEL FERIA SALCEDO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

Se les advierte a las apartes que una vez efectuada la presente publicación, cuentan con cinco días hábiles para pronunciarse y aporten las pruebas que deseen hacer valer en la presente actuación administrativa.

LILETTE TATIANA AGUAS POLO Defensora de Familia -ICBF Regional Sucre

**Centro Zonal Norte** 

Fijado el: 14 de abril de 2021 Desfijar el: 21 de abril de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

f ICBFColombia

☑ @ICBFColombia

